|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | CERD/C/SWE/Q/22-23 |
| _unlogo | **Convención Internacional sobrela Eliminación de Todas las Formasde Discriminación Racial** | Distr. general7 de marzo de 2018EspañolOriginal: inglésEspañol, francés e inglés únicamente |

**Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial**

**95º período de sesiones**

23 de abril a 11 de mayo de 2018

Tema 6 del programa provisional

**Examen de los informes, las observaciones y la información presentados
por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención**

 Lista de temas relativa a los informes periódicos 22º y 23º combinados de Suecia

 Nota del Relator para el país

1. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial decidió, en su 76º período de sesiones (véase A/65/18, párr. 85), que el Relator para el país enviaría al Estado parte en cuestión una breve lista de temas con miras a orientar y centrar el diálogo entre la delegación del Estado parte y el Comité durante el examen del informe del Estado parte. El presente documento contiene una lista de temas con esa finalidad. La lista no es exhaustiva; durante el diálogo con el Estado parte podrán abordarse otros asuntos. No se requieren respuestas por escrito.

 La Convención en el derecho interno y el marco institucional y normativo
para su aplicación (arts. 1, 2, 4 y 6)

2. Información sobre las medidas adoptadas para diversificar la recopilación de datos en el Estado parte, con vistas a determinar la composición étnica de la población en lo que respecta a los indicadores pertinentes de la discriminación y las condiciones de vida de los diferentes grupos étnicos, en particular en el empleo, la vivienda, la educación y la salud (CERD/C/SWE/CO/19-21, párr. 7; CERD/C/SWE/22-23, párr. 33).

3. Información detallada sobre la aplicación de la Ley de Lucha contra la Discriminación (2008:567) y ejemplos de casos y sus resultados, incluidos los recursos efectivos otorgados a las víctimas de conformidad con la Ley, en particular en relación con la expresión “otras circunstancias similares”; información sobre las medidas adoptadas para incluir en la Ley todos los motivos de discriminación prohibidos que se enuncian en la Convención (CERD/C/SWE/CO/19-21, párr. 6; CERD/C/SWE/22-23, párrs. 24 y 25).

4. Ejemplos detallados de las iniciativas en curso en el Estado parte que puedan tener el efecto de las medidas especiales y sus repercusiones en las minorías étnicas (CERD/C/SWE/CO/19-21, párr. 8; CERD/C/SWE/22-23, párr. 86).

5. Información sobre las medidas adoptadas para reforzar la independencia del Defensor de la Igualdad y ampliar su mandato; información actualizada sobre las medidas adoptadas a fin de crear una institución nacional de derechos humanos con arreglo a los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales para la promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París), tras la decisión aprobada por el Gobierno en 2016 sobre la estrategia de aplicación de derechos humanos a nivel nacional (CERD/C/SWE/CO/19-21, párrs. 9 y 10; CERD/C/SWE/22-23, párrs. 26, 27 y 49).

6. Información actualizada sobre una definición común de los delitos motivados por prejuicios y la aplicación de metodologías técnicas y de procedimiento para el seguimiento de las denuncias de delitos motivados por prejuicios, su enjuiciamiento y las condenas correspondientes (CERD/C/SWE/22-23, párr. 7); información sobre las medidas adoptadas para garantizar la presencia de servicios e investigadores especiales de delitos motivados por prejuicios en todas las partes del país (CERD/C/SWE/22-23, párr. 8)

7. Información actualizada sobre la capacitación impartida a la policía, los fiscales y los jueces para cerrar la brecha entre las denuncias de incidentes y las condenas, y sobre los efectos de dicha capacitación (CERD/C/SWE/22-23, párrs. 9 y 93); información sobre las medidas aplicadas para luchar contra la xenofobia (CERD/C/SWE/CO/19-21, párr. 11; CERD/C/SWE/22-23, párr. 20).

8. Información detallada sobre los efectos de las medidas adoptadas para luchar contra el discurso de odio racista, en particular la campaña *No Hate Speech Movement* (Movimiento contra el Discurso de Odio) y los estudios realizados sobre la incitación al odio en Internet, así como los diálogos entablados con las partes interesadas en 2017; información sobre el número de enjuiciamientos y condenas de responsables del discurso de odio, en particular de personalidades políticas y a través de Internet (CERD/C/SWE/CO/19-21, párr. 12; CERD/C/SWE/22-23, párrs. 152 a 155).

9. Información actualizada sobre las medidas adoptadas para ajustar el derecho penal del Estado parte al artículo 4 de la Convención, en particular para declarar ilegales y prohibir las organizaciones que promuevan el odio racial o inciten a él (CERD/C/SWE/CO/19-21, párr. 13; CERD/C/SWE/22-23, párrs. 95 a 98).

 Situación de los samis (arts. 2 a 7)

10. Información actualizada sobre la situación de la Convención Nórdica sobre los Samis y sobre las medidas para incorporarla en la legislación nacional (CERD/C/SWE/22‑23, párrs. 119 y 120).

11. Información sobre las medidas adoptadas con el fin de aprobar legislación específica para proteger los derechos de los samis en sus tierras tradicionales, en consulta con las comunidades afectadas; medidas adoptadas para hacer frente a los obstáculos a los que se siguen enfrentando los samis, en particular el acceso de los que no se dedican al pastoreo de renos al agua y a la tierra (CERD/C/SWE/CO/19-21, párr. 17).

12. Información sobre las medidas adoptadas para reforzar la independencia y el poder de decisión del Parlamento sami de Suecia, en particular sobre cuestiones relativas a los derechos sobre la tierra, y para garantizar que dispone de recursos suficientes para el desempeño de sus funciones; información sobre el resultado del estudio encargado por el Gobierno sobre la introducción de un sistema de consulta en Suecia (CERD/C/SWE/22-23, párrs. 117 y 118).

13. Efectos de la política sobre tolerancia con los depredadores aprobada en 2013 con respecto a la limitación de los daños causados a los renos; información sobre las medidas adoptadas para indemnizar a las comunidades samis dedicadas al pastoreo de renos por los daños causados por los depredadores (CERD/C/SWE/CO/19-21, párr. 18; CERD/C/SWE/22-23, párr. 112).

14. Información sobre las medidas adoptadas para obtener el consentimiento libre, previo e informado de todas las comunidades samis en las decisiones que los afecten, en particular en el contexto de las actividades mineras llevadas a cabo en las tierras tradicionales de los samis o en sus proximidades; medidas adoptadas con vistas a modificar la Ley de Minerales y la Estrategia de Minerales a fin de garantizar la disponibilidad de mecanismos adecuados para realizar consultas a las comunidades indígenas en todas las etapas del proceso de obtención de permisos mineros CERD/C/SWE/CO/19-21, párr. 17; CERD/C/SWE/22-23, párrs. 114 y 115).

 Situación de las minorías étnicas, incluidos los romaníes (arts. 2 a 7)

15. Información detallada sobre la aplicación y los efectos del programa de reforma para hacer frente a la segregación en el período 2017-2025, en especial los efectos y los resultados de esas medidas en la eliminación de la segregación *de facto* por razones étnicas y socioeconómicas (CERD/C/SWE/22-23, párr. 87).

16. Información sobre las medidas adoptadas para combatir la discriminación contra las personas de ascendencia africana, en particular mediante la prevención de los delitos motivados por prejuicios, las representaciones racistas en los medios de comunicación y el establecimiento de perfiles raciales; información sobre las medidas adoptadas para velar por que las personas de ascendencia africana tengan acceso a los servicios de salud, la educación, la vivienda y el empleo, sin discriminación.

17. Información sobre los efectos de los programas de educación y capacitación destinados a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley para combatir los prejuicios y la aplicación de perfiles raciales; información actualizada sobre el número de detenciones y condenas registrados de conformidad con la Ley contra el Terrorismo de Suecia, desglosados por edad, sexo y origen étnico de los acusados; información actualizada sobre la labor del Ombudsman del Parlamento y otras entidades para velar por que se impidan las detenciones y los registros basados únicamente en los rasgos visibles de las personas (CERD/C/SWE/CO/19-21, párr. 16; CERD/C/SWE/CO/19-21/Add.1, párrs. 33 y 34;

18. Información actualizada sobre la aplicación y los efectos de la Estrategia para la Inclusión de los Romaníes 2012-2032 en la mejora de los indicadores económicos y sociales de los romaníes; información sobre los avances en el desarrollo de los modelos de inclusión de los romaníes a nivel municipal y los esfuerzos para difundir a otras localidades programas experimentales encaminados a mejorar su situación; efectos de los esfuerzos de sensibilización y lucha contra la discriminación y los prejuicios contra los romaníes (CERD/C/SWE/22-23, párrs. 69,70, 78, 82 y 83).

 Situación de los no ciudadanos, en particular los inmigrantes, los solicitantes
de asilo y los refugiados (arts. 5 y 7)

19. Información detallada sobre las reformas e iniciativas previstas para el período 2016-2019 para facilitar la rápida incorporación de los inmigrantes recién llegados al mercado de trabajo; información acerca de cualquier iniciativa sobre la mejora del acceso a la educación y la supresión de las elevadas tasas de abandono escolar de los niños de origen extranjero, así como sus efectos (CERD/C/SWE/CO/19-21, párr. 15; CERD/C/SWE/22-23, párr. 60).

20. Información sobre las medidas adoptadas para garantizar la tramitación puntual de las solicitudes de asilo, en particular de los menores no acompañados, y el acceso a la atención de la salud y a la educación sin demora. Medidas para facilitar la reunificación familiar de los solicitantes de asilo y los refugiados. Medidas adoptadas para hacer consultas a los solicitantes de asilo y los refugiados en la evaluación de las necesidades y en la formulación de las políticas que les afectan.